



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21505-2024-UNJBG

Tacna, 9 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 640-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 075-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 1063-2024-ESPG/UNJBG, mediante los cuales cursan el expediente de don JOSÉ ANTONIO AGUILAR CUCHILLO para la obtención del Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESPG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva el expediente de don JOSÉ ANTONIO AGUILAR CUCHILLO con Código N° 2020-357001, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente y con la presentación de la Tesis titulada: "AUMENTO DEL CONFORT TÉRMICO MEDIANTE LA CALEFACCIÓN SOLAR EN LAS VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE TACNA, EN EL AÑO 2022", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público el 14 de junio de 2024, y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual N° 284 de Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 27 de junio de 2024 cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y estando a lo acordado en la Primera continuación de la XVIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS** (Magíster Scientiae) con mención en **GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a don **JOSÉ ANTONIO AGUILAR CUCHILLO**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada "AUMENTO DEL CONFORT TÉRMICO MEDIANTE LA CALEFACCIÓN SOLAR EN LAS VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE TACNA, EN EL AÑO 2022", cuyo Asesor fue el Dr. Francisco Gamarra Gómez.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL